



Contraloría General de la República

División de Coordinación e Información Jurídica

Dictamen

058396N09

Texto completo

N° 58.396 Fecha: 22-X-2009

Esta Contraloría General ha dado curso a la resolución N° 4.352, de 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Central, mediante la cual se aprueban las bases administrativas y técnicas para la licitación del servicio de lavado de ropa hospitalaria para el Hospital Clínico San Borja Arriarán y la Red de Centros de Salud del Servicio de Salud Metropolitano Central, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que el reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, fue aprobado por el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y no por el decreto N° 240, del mismo año, como se señala en los vistos del acto administrativo en estudio.

Finalmente, se advierte que, en lo sucesivo, ese Servicio deberá transcribir en el cuerpo de las resoluciones que emita, además del texto íntegro de las bases, los anexos que se vienen sancionando por éstas, de conformidad con lo prescrito en el artículo 6° del Título Preliminar de la resolución N° 1.600, de 2008, de esta Entidad Fiscalizadora, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la jurisprudencia administrativa contenida en los dictámenes N°s 26.212 y 46.129, de 2009, entre otros, no siendo suficiente la sola mención a éstos para entender que su texto, aun cuando se adjunte por separado, forma parte integrante de las mismas.

Con los alcances anotados, se ha tomado razón del acto administrativo.

Ramiro Mendoza Zúñiga
Contralor General de la República